

Río Gallegos, 2 de agosto de 2022.-

VISTO:

El Expediente N° 0101.666/2021 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante Disposición N° 512/22, se autoriza la realización de un llamado a inscripción para la cobertura de un cargo docente de carácter Interino Suplente, Categoría Profesor Adjunto, Dedicación Completa, Disciplina Ciencias Sociales, Subdisciplina Geografía, Especialidad Otras-Instrumentos para el estudio de la geografía, Área Instrumentos para el estudio de la geografía, Orientación Cartografía, Código nomenclador de disciplina 05-05-99-02-02, Escuela de Recursos Naturales, Departamento Ciencias Sociales de la Unidad Académica Río Gallegos;

QUE obra inscripción de un único postulante, Daniel Osvaldo GRIMA;

QUE analizada la documentación presentada por el postulante, se determina que el mismo cumple con los requisitos establecidos en la reglamentación en vigencia;

QUE en el marco de lo prescripto en la Ordenanza N° 177-CS-UNPA, Artículo 10° se procede a disponer la exhibición de la nómina de inscriptos admitidos;

QUE en los casos de postulante único, resulta innecesaria la especificación del orden de prelación requerida por inciso 2. del Anexo de la Resolución N° 075/22-CS-UNPA;

QUE mediante Disposición N° 207/2020 modificada parcialmente por las Disposiciones Nros. 431 y 453/2020 se adecuaron los procedimientos de selección y designación de personal docente, reglamentados por Ordenanzas N° 177-CS-UNPA, 178-CS-UNPA y 181-CS-UNPA, en el ámbito de la Unidad Académica Río Gallegos y mientras se encuentre vigente el Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio, para permitir su trámite en forma no presencial;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- ADMITIR a Daniel Osvaldo GRIMA, DNI N° 24.861.585 como postulante en el llamado a inscripción para la cobertura de un cargo docente de carácter Interino Suplente, Categoría Profesor Adjunto, Dedicación Completa, Disciplina Ciencias Sociales, Subdisciplina Geografía, Especialidad Otras-Instrumentos para el estudio de la geografía, Área Instrumentos para el estudio de la geografía, Orientación Cartografía, Código nomenclador de disciplina 05-05-99-02-02, Escuela de Recursos Naturales, Departamento Ciencias Sociales de la Unidad Académica Río Gallegos, convocado por Disposición N° 512/22, conforme al Anexo de la presente.-

ARTÍCULO 2°.- ESTABLECER que la exhibición del presente instrumento legal se realizará en la Cartelera Digital por el término de VEINTICUATRO (24) horas.-

ARTÍCULO 3°.- ESTABLECER que vencido el plazo citado en el Artículo anterior, se remitirán los actuados a la Dirección del Departamento Ciencias Sociales con el objeto de que convoque a la Comisión Evaluadora para dar cumplimiento al Artículo 12° y concordantes de la Ordenanza N° 177-CS-UNPA y sus modificatorias.-

ARTÍCULO 4°.- Regístrese. Publíquese. Comuníquese. Tome Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Dirección del Departamento Ciencias Sociales.-




Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA UARG